

The background is a solid yellow color with several large, black, hand-drawn scribbles that overlap and create abstract shapes. The scribbles are irregular and fluid, resembling ink blots or gestural drawings.

explora

residencias artísticas

**BASES DE LA
CONVOCATORIA**

BASES DE LA CONVOCATORIA RESIDENCIAS ARTÍSTICAS: EXPLORA

1. PRESENTACIÓN

El Centro de Arte Contemporani i Sostenibilitat (CACiS) junto al Patronato de Cultura del Excmo. Ayto. de Jaén en colaboración con la Asociación Cultural Acción Social y Arte (AASA) impulsan, con esta convocatoria, proyectos artísticos que promuevan la inclusión social desde cada uno de sus ámbitos y contextos, apostando por la multidisciplinariedad, la sostenibilidad, el acercamiento y la convivencia con la ciudadanía. Esto supone poder dar la oportunidad de financiar proyectos que apuestan por las artes como motor para el cambio social y comunitario.

Se ofrecen cuatro residencias artísticas a llevar a cabo en las dos sedes de las entidades organizadoras:

- Dos que se realizarán en CACiS para artistas residentes en Jaén
- Dos que se realizarán en la Casa de Artistas de Jaén para artistas nacidos o residentes en Cataluña.

Los proyectos que se presenten a cada una de las residencias, tendrán que contemplar los principios de funcionamiento y desarrollo de cada uno de los lugares a los que van destinados. Para ello se recomienda visitar las siguientes páginas web en las que se describen las acciones que se llevan a cabo: (<https://cacis.elforndelacalc.cat> y www.lacasaabierta.com).

2. OBJETIVOS

- Incentivar la creación y producción de proyectos artísticos.
- Apostar por la movilidad de creadoras y creadores locales y nacionales mediante un intercambio de residencias artísticas.
- Ocasionar espacios y entornos para el encuentro y el aprendizaje.
- Potenciar la creación artística como procesos de investigación y de acción social.

- Generar entornos de trabajo abiertos, colaborativos y sostenibles priorizando la creación como experiencia educativa y de investigación.

3. PERÍODO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los proyectos de residencia artística **Explora** tendrán lugar desde el mes de junio hasta el mes de noviembre (consultar punto 16 de las presentes bases) para producir, gestionar y materializar los proyectos. La presentación de los mismos, se podrá hacer mediante una exposición o estudio abierto/foro creativo en base al carácter de cada proyecto.

Estas residencias acogerán artistas en las sedes de las entidades organizadoras: El Centro de Arte Contemporáneo i Sostenibilitat (CACiS) y La Casa de Artistas de Jaén. Las residencias están estipuladas en un plazo mínimo de un mes y máximo dos, independientemente del lugar de realización. El objetivo principal es completar un proceso de creación artística a partir de la inmersión en el lugar donde se realice la estancia. El desarrollo de este proyecto puede conducir a una segunda participación:

- En el caso de CACiS se opta a participar en el Festival *Microscopías*. Haber conseguido la residencia **Explora** y desarrollarla no supone la participación en dicho festival sino una opción que se hará efectiva sólo en caso de ser seleccionado para *Microscopías*.
<https://cacis.elforndelacalc.cat/microscopies/>
- En el caso de La Casa de Artistas de Jaén se optará a la producción y gestión de una exposición en la Sala de Arte Contemporáneo *Baños del Naranjo* de Jaén, en caso de que los beneficiarios de la residencia sean seleccionados para este evento.

El **plazo para solicitudes** estará abierto desde el **19 de diciembre de 2022 hasta 31 de marzo de 2023**, disponiendo el equipo organizador de un plazo de ocho semanas para la respuesta y selección de los/as candidatos/as.

4. REQUISITOS Y NÚMERO DE PLAZAS

La presente convocatoria oferta un total de 4 plazas, 2 para cada sede, pudiéndose presentar artistas, educadores, investigadores que cumplan los siguientes requisitos: Ser mayor de 18 años y que acrediten, mediante la presentación de portfolio (véase punto 5. de la presente convocatoria), su dedicación a la realización de proyectos y/o trabajos artísticos de cualquier disciplina de las artes contemporáneas.

5. DOCUMENTACIÓN

Las personas interesadas deberán presentar, junto a la solicitud la siguiente documentación:

1. Solicitud cumplimentada
2. Documento Nacional de Identidad o pasaporte (.pdf)
3. Curriculum vitae y portfolio (.pdf)
4. Presentación de propuesta de proyecto que debe contener y cumplir las siguientes características:
 - a. Ser original y no haber sido expuesto ni desarrollado en ninguna otra convocatoria y exposición.
 - b. Una memoria en la que conste la naturaleza del proyecto, motivación, objetivos, plan de acción/es artísticas, metodología, cronograma y fases de desarrollo del proyecto. Esta memoria además debe describir conceptualmente las fases y acciones del proyecto y la viabilidad del mismo.
 - c. Materiales y herramientas a utilizar.
5. Carta de motivación para la selección del candidato/a.

Todos los documentos se presentarán mediante el formulario de inscripción habilitado en el siguiente enlace: www.residenciasartisticasexplora.com

6. FINANCIACIÓN

La financiación de esta convocatoria se efectuará con cargo a las instituciones organizadoras de la misma: El Centro de Arte Contemporáneo y Sostenibilidad (CACiS) y el Patronato de Cultura del Excmo. Ayto de Jaén.

La convocatoria ofrece un número máximo de dos plazas para artistas, en cada institución, es decir, un total de cuatro becas de residencia artística en consideración a los aspectos que se especifican en el siguiente apartado.

Cada plaza está dotada con un total de 1500€ en conceptos de desplazamiento, manutención, y gastos ocasionados y generados por y para el desarrollo del proyecto artístico.

Los residentes en CACiS que sean seleccionados para participar en *Microscopias* recibirán una dotación extra de 1200 euros a añadir a la dotación propia de la residencia. En el caso de las residencias en la Casa de Artistas en Jaén, el ser seleccionados para la exposición en la Sala de Arte Contemporáneo Baños del Naranjo, supone una dotación extraordinaria también equivalente a 1200€ que correrán a cargo de los organizadores para cubrir comisariado, seguro y catálogo impreso.

Todas las cuantías tienen los correspondientes impuestos incluidos.

7. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Las personas solicitantes de estas residencias deberán ser residentes de los respectivos lugares de los organismos convocantes, es decir, **dos becas para residentes de la ciudad de Jaén que harán residencia en CACiS, y otras dos becas para naturales o residentes en Cataluña que harán residencia en La Casa de Artistas de Jaén.**

8. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de entrega de las solicitudes de participación de la convocatoria será del **19 de diciembre de 2022 al 31 de marzo de 2023.**

Todas las inscripciones se realizarán a través del formulario establecido para ello y que se puede encontrar en: www.residenciasartisticasexplora.com

Cada participante debe asegurarse de recibir el correspondiente correo electrónico con acuse de recibo por parte de la siguiente dirección de correo electrónico: residenciasartisticasexplora@gmail.com

En el mismo formulario se adjuntarán todos los archivos solicitados que deben tener extensión .pdf y no superar el límite de 10mb.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración serán definidos por el Centro de Arte Contemporáneo y Sostenibilidad (CACIS) y el Patronato de Cultura del Excmo. Ayto. de Jaén, junto a AASA, atendiendo los siguientes criterios:

- Originalidad, viabilidad y coherencia del proyecto.
- Afinidad con las líneas de actuación, trabajo y filosofía de CACIS, Patronato de Cultura y las recomendaciones de las presentes bases.
- Capacidad de generación de redes de convivencia y acción social con las comunidades destinatarias de los proyectos.

10. COMITÉ DE SELECCIÓN

La valoración de las solicitudes y proyectos será realizada por una comisión definida por el Centro de Arte Contemporáneo y Sostenibilidad CACIS, el Patronato de Cultura del Excmo. Ayto. de Jaén y la Asociación AASA. La comisión contará con la colaboración de expertos y profesionales del mundo de las artes, a objeto de una correcta selección.

El comité de selección podrá declarar desierta la convocatoria si es estimado que las candidaturas no reúnen las condiciones suficientes para su selección.

11. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Una vez cerrado el plazo de recepción de solicitudes y reunido el comité evaluador de la convocatoria, se publicará la propuesta de concesión por parte del comité y las entidades organizadoras que, además, notificarán a las personas seleccionadas de forma personal y será publicado en el sitio web oficial de la convocatoria (www.residenciasartisticasexplora.com) y las páginas oficiales de las instituciones organizadoras, con la correspondiente justificación de la elección de los candidatos/as seleccionados/as.

Las solicitudes no mencionadas en la resolución pública de la convocatoria se entenderán como desestimadas.

12. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Las personas seleccionadas tendrán las siguientes obligaciones para la correcta concesión de las ayudas:

1. Comunicar a la organización y sus representantes la aceptación de las bases de esta convocatoria. De no cumplir este requisito, se entenderá como renuncia a la concesión de la ayuda, pasando esta a concederse a la persona suplente que figure en primer lugar.
2. Cumplir en tiempo y forma con las actividades, acciones y propuestas que figuran en el proyecto presentado a la convocatoria.
3. Justificar y documentar gráficamente y por escrito la realización de las actividades en el tiempo y forma establecidos en el cronograma de la propuesta.

4. Aceptar el seguimiento, control y evaluación por parte de las entidades convocantes en el lugar de realización de la estancia y cumplir con las normas de uso y convivencia de sus instalaciones, debiendo cumplir las personas seleccionadas con el uso de las mismas así como las normas de régimen interno, estando prohibido cualquier otro uso sin autorización previa de las entidades gestoras de los espacios.
5. Presentación de la memoria final del proyecto ante el comité que designen las entidades organizadoras.
6. Cada artista cederá a las entidades una obra en concepto de donación una vez finalizada su estancia.
7. Hacer constar en cualquier publicación derivada de la cesión de la ayuda de las entidades organizadoras y que el proyecto realizado ha sido resultado de las estancias artísticas Explora.

Las personas beneficiarias de estas becas deberán firmar un documento de aceptación de estas obligaciones para el correcto desarrollo y cumplimiento de las mismas. Este documento será facilitado a las personas seleccionadas tras la comunicación de la decisión del comité evaluador.

13. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las entidades organizadoras se reservan el derecho de habilitar mecanismos oportunos que garanticen el correcto cumplimiento de la propuesta seleccionada, siendo estas actividades de control desempeñadas por un comité específico nombrado por los organizadores de esta convocatoria.

14. PAGO A LAS PERSONAS SELECCIONADAS

El pago de la cuantía total de las ayudas será abonada a las personas seleccionadas durante su periodo de residencia. Cuestiones administrativas y burocráticas se pondrán en marcha una vez sean aceptadas y nombradas oficialmente a las personas beneficiarias de la presente convocatoria. La cantidad

podrá recibirse hasta un mes antes de la fecha de finalización del proyecto, según los plazos de la administración pública y los procedimientos de retribución propios de las entidades concesionarias.

15. CERTIFICADO

Los/as artistas seleccionados, una vez hayan finalizado la estancia, recibirán un certificado nominativo que haga constar el cumplimiento de la residencia y la consecución del proyecto.

16. PLAZOS

Plazo de presentación de solicitudes: Desde el 19 de diciembre de 2022 al 31 de marzo de 2023

Fallo: antes del 30 de mayo de 2023

Plazos para la realización de las Residencias:

Para las residencias en CACiS: entre los meses de junio, julio y agosto de 2023 (fechas concretas a definir con la institución en base a la propuesta sugerida por el participante)

Para las residencias en La Casa de Artistas de Jaén: septiembre, octubre y noviembre de 2023 (fechas concretas a definir con la institución en base a la propuesta sugerida por el participante)

17. OBSERVACIONES

No existe vinculación directa ni obligatoria entre Las Residencias Artísticas **Explora** y el Festival *Microscopías*. La participación en el mismo será decisión del comité organizador del festival, siendo decisión personal del artista becado y extensión de la producción artística llevada a cabo en la residencia.

Los artistas becados en la Residencia Artística **Explora** que hagan residencia en La Casa de Artistas de Jaén y sean seleccionados para la realización de una exposición individual en La Sala de Arte Contemporáneo *Baños del Naranja* de Jaén podrán decidir de manera voluntaria su participación. La aceptación de participación supondrá la aceptación de las bases de cobertura de la exposición que son: comisariado, seguro de exposición, diseño y edición de catálogo impreso.

Para cualquier duda dirigirse a: residenciasartisticasexplora@gmail.com